

PREMIO AL MUNICIPIO + RESPONSABLE

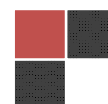
Amfar, Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural, tiene como cometido fundamental defender la igualdad de las mujeres y las familias del ámbito rural, con el fin de propiciar la cohesión y la vertebración social y mejorar la calidad de vida en el medio rural.

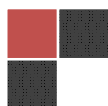
Alcanzar este objetivo plantea a AMFAR la necesidad de ser una federación consecuente en cada uno de sus proyectos y actividades. Es aquí donde la creación del **Premio al Municipio + Responsable**, le acerca a su propósito de promover, distinguir y recompensar con este galardón a una buena administración pública orientada al bien común, a la igualdad de oportunidades y a la inclusión social.

En este contexto, el **Premio al Municipio + Responsable** se traduce en tres compromisos principales:

- o Reconocer el ejercicio de Responsabilidad Social de la administración pública.
- o Recompensar la excelencia en la gestión de los recursos públicos para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- o Promover los esfuerzos que recaerán sobre el bienestar social de los habitantes de dicho municipio o localidad.

Establecidas estas premisas, AMFAR premiará bajo el nombre de **Premio al Municipio + Responsable** al municipio o núcleo de población que destaque por la puesta en marcha de acciones o proyectos que progresen en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Igualmente, se reconocerán las iniciativas desarrolladas por una administración pública que persigan la conciliación de la vida laboral, personal y familiar; así como las medidas realizadas para favorecer el bienestar y la inclusión social de las vecinas y vecinos de dicho municipio o localidad.





REGLAMENTO 2018

Con fecha de 8 de Marzo de 2018, la Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural (AMFAR) convoca el **Premio al Municipio + Responsable**.

El premio será concedido por la Federación AMFAR al municipio o núcleo de población que haya destacado por la puesta en marcha de acciones o proyectos que progresen en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Igualmente, se reconocerán las iniciativas desarrolladas por una administración pública que persigan la conciliación de la vida laboral, personal y familiar; así como las medidas realizadas para favorecer el bienestar y la inclusión social de las vecinas y vecinos de dicho municipio o localidad.

ARTÍCULO 1. PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

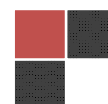
Las candidaturas al **Premio al Municipio + Responsable** podrán ser presentadas por ayuntamientos, centros culturales, asociaciones, entidades públicas o privadas, empresas; así como por personas físicas que consideren que ese Municipio es el + Responsable.

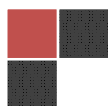
Al margen de quién haya presentado la candidatura, el Premio se otorgará al municipio o núcleo de población que encabece la misma y será entregado por AMFAR al Alcalde o Alcaldesa de dicho municipio, como máximo/a representante de la localidad.

Los miembros del Jurado no podrán presentar candidaturas.

ARTÍCULO 2. PLAZOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Las candidaturas al **Premio al Municipio + Responsable** podrán remitirse, una vez cumplimentado el Anexo 1:





- Al correo electrónico amfar@mujerrural.com ,
- Por correo certificado a la siguiente dirección postal: AMFAR. Avenida del Rey Santo, número 8-1ª planta. 13001 Ciudad Real.
- O podrán ser presentadas en el domicilio social de AMFAR en la Avenida del Rey Santo, número 8-1ª planta. 13001 Ciudad Real. En horario de 08:00-14:00 horas, de lunes a viernes.

El plazo de presentación de candidaturas quedará cerrado el día 28 de septiembre de 2018 a las 14:00 horas.

ARTÍCULO 3. DOCUMENTACIÓN NECESARIA

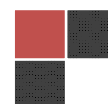
Las candidaturas presentadas al **Premio al Municipio + Responsable** deberán aportar la siguiente documentación:

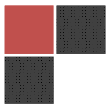
1. **Anexo I cumplimentado.**
2. **Propuesta formal (Anexo II)** firmada por la persona física o la entidad pública o privada que presenta la candidatura, explicando los motivos por los que presenta su candidatura al **Premio al Municipio + Responsable**.
3. La candidatura presentada puede acompañarse también, si así se considera, de apoyos y adhesiones públicas o privadas a la candidatura presentada y,
4. en general, cuantos datos e información se consideren oportunos para fortalecer la propuesta.

ARTÍCULO 4. CANDIDATURAS

AMFAR, Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural, como promotora del **Premio al Municipio + Responsable** no devolverá la documentación recibida ni tampoco solicitará más documentación de la aportada en la presentación de la candidatura.

La documentación quedará registrada en los archivos de AMFAR y será destruida transcurridos cinco años desde su presentación.





ARTÍCULO 5. JURADO

AMFAR, Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural será la encargada de nombrar anualmente a los miembros de jurado para la nominación del **Premio al Municipio + Responsable**.

Los miembros del jurado deberán obrar, en todo momento, con independencia, ecuanimidad y rigor.

Los miembros del jurado deberán estar presentes en todo el proceso de selección de candidatura y no podrán abandonar la reunión hasta que se haya producido la votación final.

Las deliberaciones de los miembros del jurado serán secretas.

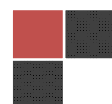
El voto de los miembros del jurado es personal e intransferible y no podrá delegarse, bajo ningún concepto, en otro miembro del jurado.

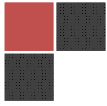
Las candidaturas presentadas, serán respetadas y no se podrán modificar en ningún sentido.

Los miembros del jurado otorgarán un solo premio a una sola candidatura y será designado por mayoría.

ARTÍCULO 6. DOTACIÓN

El Premio al Municipio + Responsable consistirá en un diploma y en una estatuilla creada por AMFAR para el **Premio al Municipio + Responsable**.





ANEXO I

Candidatura al Municipio + Responsable 2018

AMFAR, Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural convoca el Premio al Municipio + Responsable.

El premio será concedido por la Federación AMFAR al municipio o núcleo de población que haya destacado por la puesta en marcha de acciones o proyectos que progresen en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Igualmente, se reconocerán las iniciativas desarrolladas por una administración pública que persigan la conciliación de la vida laboral, personal y familiar; así como las medidas realizadas para favorecer el bienestar y la inclusión social de las vecinas y vecinos de dicho municipio o localidad.

CANDIDATURA PRESENTADA POR:

Cumplimentar los datos que procedan

Candidatura presentada por Persona Física

Nombre y Apellidos: _____

D.N.I. Nº.: _____

Dirección de contacto: _____

Teléfono: _____

e-mail: _____

Candidatura presentada por Entidad Pública

Nombre de la Entidad: _____

Nombre y Apellidos de quien presenta la candidatura: _____

Cargo: _____

Dirección de contacto: _____

Teléfono: _____

e-mail: _____

Candidatura presentada por Entidad Privada

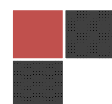
Nombre de la Entidad: _____

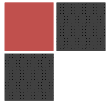
Nombre y Apellidos de quien presenta la candidatura: _____

Cargo: _____

NIF de la Entidad: _____

Firma o sello de quien presenta la candidatura





Avenida del Rey Santo, 8-1ª Planta
13001 – CIUDAD REAL
TEL: 926 273 226
amfar@mujerrural.com



amfar
federación de mujeres
y familias del ámbito rural

DESCRIPCIÓN DE LA CANDIDATURA:

Municipio candidato: _____
Proyectos destacables: _____
Fecha de ejecución de estos proyectos: _____
Objetivos alcanzados con dichos proyectos: _____
Colectivo beneficiado: _____

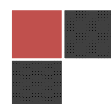
ENVIAR A: Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural (AMFAR)

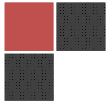
Avenida del Rey Santo 8, 1ª planta. 13001 CIUDAD REAL

T: 926. 273. 226 www.mujerrural.com / amfar@mujerrural.com

ENVIAR ANTES DEL 31 DE MAYO DE 2018

Protección de datos. En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos le informamos que los datos que nos facilite serán incorporados a un fichero del que es responsable la entidad con la finalidad de gestionar el premio en cuestión, estando previsto cederlos a los medios de comunicación para la difusión del mismo. Entendemos que Ud, con la cumplimentación de esta candidatura, también ha obtenido el consentimiento para el tratamiento de los datos del candidato/a, exonerando de cualquier responsabilidad a nuestra entidad. El/La proponente y el/la candidato/a pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación en la dirección especificada arriba.





ANEXO II (PROPUESTA FORMAL)

De acuerdo con el artículo 3.2 del Reglamento, es preciso adjuntar a este anexo la "propuesta formal" explicando los motivos por los que se presenta la candidatura.

*En consideración con los requisitos planteados y de acuerdo con el Reglamento 2018 de este galardón, se propone al municipio _____ como candidato al **Premio al Municipio + Responsable** con los siguientes criterios:*

